



PRESUPUESTO DE EGRESOS

**MUNICIPIO DE FRESNILLO
ZACATECAS**

PARA EL EJERCICIO - 2022



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

Presupuesto de Egresos - 2022

MARCO LEGAL

En la Ciudad de Fresnillo, Estado de Zacatecas, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en sus Artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los Artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas., así como el Capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11, 14, 15, 17 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4, 15, 16, 21, 22 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, siendo las doce cincuenta horas del día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el C. Presidente Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, los integrantes del H. Ayuntamiento de Fresnillo; aprobaron por UNANIMIDAD de votos, mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2022.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde mediados de 2020, el crecimiento económico global comenzó a dar señales de desaceleración derivado básicamente de las severas consecuencias que ha traído la pandemia a causa del virus SARS-CoV2 (COVID-19) y, que se conjuga con las medidas de distanciamiento social y suspensión de actividades económicas e industriales que se

establecieron para disminuir la velocidad de propagación de la pandemia, lo que inevitablemente, ha traído un descenso en la actividad económica internacional y un sensible descenso en el precio del crudo mexicano, con las consecuentes expectativas negativas para la economía nacional en el ejercicio 2021.

En la segunda mitad del año, ante un mayor deterioro de los indicadores de actividad económica agregada, a partir de junio de 2020, la generación de empleo comenzó a registrar un crecimiento, luego de cinco meses de números negativos: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó una recuperación acumulada de 4.8 millones de ocupaciones en junio, respecto al nivel de abril¹ 2020.

Este contexto se exagera en el entorno local municipal, en tanto que los ingresos derivados de fuente de presupuesto federal se ven reflejadas en menor cantidad que el ejercicio inmediato anterior.

El programa económico para el 2021, se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año. Por lo que de conformidad con el BANCO DE MÉXICO ²se prevé un crecimiento real anual del PIB en 2021 de entre 1.5% y 2.5%, en particular, para las estimaciones de finanzas públicas se considera un crecimiento puntual de 2.0% real anual.

En México se está construyendo un nuevo modelo de país, con base a cinco principios fundamentales, relacionados entre sí: democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. Estos principios constituyen el eje para la política de gasto público a los que nuestro municipio se apega prudente y responsablemente, por ello, y con el respaldo siempre comprometido del H. Ayuntamiento Constitucional, que me honro en presidir presento el documento que se ha elaborado en concordancia con los principios rectores de la actividad pública de esta administración.

Es por ello que para el Ejercicio Fiscal 2022, el presupuesto se constituye como un instrumento que permite seguir avanzando en el logro de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en donde se fortalece el Plan Municipal de Obra por encima de otras actividades, porque estoy convencido que modificando los indicadores de desarrollo social, podremos ir avanzando hacia una sociedad más humana y más fraterna, porque los beneficios de la obra se quedan para servicio de todos los que aquí vivimos.

¹ INEGI INFORME MENSUAL PROYECTADO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020

² Presupuesto de Egresos 2021, Secretaría de Hacienda,

Confiamos en que la economía del país poco a poco irá fortaleciéndose, ante la recuperación sostenida de la crisis sanitaria y económica, principalmente, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones que se encaminan al fortalecimiento de la actividad en torno a la prestación de los servicios públicos municipales que nos mandata la constitución y a la que nos apegamos en todos los actos de gobierno, pero sobre todo a los principios de Austeridad Republicana delineados por el gobierno federal.

Ahora bien, en ejercicio de las obligaciones que rigen la actividad gubernamental municipal en armonía con las que inherentemente ejerce la legislatura local, con fecha del veintiocho de diciembre del año en curso, la H. Legislatura del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2022, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Zacatecas el día veintinueve de diciembre del 2021.

Instrumento normativo impositivo que para el ejercicio fiscal - **2022**, que prevé un total de **\$887'918,732.04** (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.), de ingresos el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en atención con lo establecido en los Artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es prudente destacar, que los ingresos municipales están sujetos al comportamiento de la pandemia que nos ha afectado a todos en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada, pero siempre en aras, de atender las necesidades de los que aquí vivimos es que se recurrirá a las distintas fuentes legales de financiamiento para solventar los compromisos generados en el ejercicio de gobierno y para atender las necesidades prioritarias de la población.

En ese contexto es que se hará uso de las facultades del H. Ayuntamiento para que si hubiere necesidad de adecuar el presente instrumento a las necesidades de atención de programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y la referente a la aplicación de por lo menos el 50% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Así pues, y por todo lo anterior, se presenta el presente instrumento que contiene el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal de conformidad a lo ordenado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentra contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

Siempre en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo, en el que se contienen las necesidades de atención prioritaria para la sociedad, que cada vez demanda con mayor energía la resolución de la problemática social del entorno municipal.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2022, para quedar como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

TÍTULO PRIMERO

DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones, Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades y áreas administrativas, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2022 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal - 2022-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano Interno de Control Municipal de Fresnillo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca en la Ley Orgánica del Municipio y al Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- 1. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades, celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, y bienes muebles, que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- 2. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- 3. Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- 4. Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
- 5. Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- 6. Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- 7. Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- 8. Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

9. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
11. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. **Deuda Pública:** Obligaciones de pasivo, Directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
16. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

20. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
22. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
23. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
24. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
25. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
26. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
27. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
28. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
29. **Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.

- 30. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- 31. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- 32. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- 33. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al Municipio.
- 34. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- 35. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- 36. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- 37. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- 38. Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y

objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

- 39. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- 40. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- 41. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- 42. Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de Fresnillo, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 4.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.
4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 5.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal de Fresnillo, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2022, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 7.- Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

INGRESO ESTIMADO	IMPORTE
Impuestos	\$ 81'765,151.89
Contribuciones de Mejoras	\$ 0
Derechos	\$ 71'872,644.78
Productos	\$ 301,706.08
Aprovechamientos	\$ 6'752,591.24
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 0
Participaciones	\$ 371'274,181.00
Aportaciones	\$ 295'952,457.05
Convenios	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	\$ 0
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 60'000,000.00
TOTAL	<u>\$ 887'918,732.04</u>

1. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2022.
2. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2022.

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

CAPÍTULO II

De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, comprende la cantidad de **\$887'918,732.04** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2022, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

CAPÍTULO III

Clasificación del Gasto Público Municipal

Artículo 10.- El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas	
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>	
<u>Clasificador por Objeto del Gasto</u>	<u>Importe</u>
<u>Total</u>	<u>887,918,732.04</u>
<u>Servicios Personales</u>	<u>442,998,854.84</u>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	246,625,638.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	69,310,379.39
Seguridad Social	80,806,541.41
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	32,445,564.68
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	13,810,731.16
<u>Materiales y Suministros</u>	<u>73,383,465.89</u>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,544,833.59
Alimentos y Utensilios	5,766,312.10
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	22,421,646.85
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,826,436.25
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	27,893,095.59
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,307,485.51
Materiales y Suministros para Seguridad	345,000.00

Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,278,656.00
<u>Servicios Generales</u>	<u>103,208,929.27</u>
Servicios Básicos	41,423,577.51
Servicios de Arrendamiento	9,068,936.24
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,640,100.20
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,355,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,662,000.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,550,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	950,000.00
Servicios Oficiales	12,336,700.00
Otros Servicios Generales	25,222,615.32
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	<u>25,425,626.09</u>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	14,383,388.49
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	8,842,237.60
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	1,000,000.00
Transferencias al Exterior	1,200,000.00
<u>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</u>	<u>8,601,108.10</u>
Mobiliario y Equipo de Administración	3,471,108.10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	5,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
Activos Biológicos	-

Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	30,000.00
<u>Inversión Pública</u>	<u>213,860,711.41</u>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	213,860,711.41
Obra Pública en Bienes Propios	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<u>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</u>	<u>-</u>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
<u>Deuda Pública</u>	<u>20,440,036.44</u>
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	20,440,036.44

Artículo 11.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Artículo 12.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas		
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>		
<u>Clasificación Administrativa</u>		<u>Importe</u>
<u>Total</u>		<u>887,918,732.04</u>
Órgano Ejecutivo Municipal		887,918,732.04

Municipio de Fresnillo, Zacatecas		
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>		
<u>Clasificador Funcional del Gasto</u>		<u>Importe</u>
<u>Total</u>		<u>887,918,732.04</u>
1	Gobierno	622,964,013.19
2	Desarrollo Social	262,154,718.85
3	Desarrollo Económico	2,800,000.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

Artículo 13.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas		
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>		
<u>Clasificación por Tipo de Gasto</u>		<u>Importe</u>
<u>Total</u>		<u>887,918,732.04</u>
1	Gasto Corriente	645,036,876.09
2	Gasto de Capital	222,441,819.51
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	20,440,036.44
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-

Artículo 14.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas	
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>	
<u>Prioridades de Gasto</u>	
SERVICIOS PUBLICOS	
SEGURIDAD PUBLICA	
DESARROLLO SOCIAL	
INFRAESTRUCTURA BASICA	
VIVIENDA	
ASISTENCIA SOCIAL	
SALUD	
DESARROLLO ECONOMICO	
CULTURA	
DEPORTE	

NOTA: La información corresponde a los programas presupuestarios del presente presupuesto de Egresos Municipal – 2022.

Municipio de Fresnillo, Zacatecas	
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>	
<u>Programas y Proyectos</u>	
ADMINISTRACION	
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	488,177,674.07
DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL	
<u>ASISTENCIA SOCIAL</u>	
CIUDADANIA	2,040,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO A JORNALEROS AGRICOLAS	378,500.00
PROGRAMA ALIMENTARIO ABUELONCHES-TERCERA EDAD	600,000.00
PROGRAMA TRABAJO INFANTIL Y GRUPOS ETNICOS	300,000.00

ACTIVANDO A LA EDAD DE ORO CON AMOR-TERCERA EDAD	400,000.00
ESTANCIAS DEL ADULTO MAYOR	525,616.70
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000.00
CONVENIO CON FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PLATEROS ASOCIACION CIVIL, PARA APOYO A EQUIPO PROFESIONAL DE BASQUETBOL PLATEROS DE FRESNILLO, COMO FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	1,000,000.00
<u>DELEGADOS MUNICIPALES</u>	
DELEGADOS MUNICIPALES	1,788,000.00
CONSEJEROS MUNICIPALES	336,000.00
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</u>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,020,864.57
<u>SERVICIOS PUBLICOS</u>	
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2,728,500.00
ALUMBRADO PUBLICO	5,501,041.17
LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	12,248,120.72
PANTEONES	1,000,000.00
RASTRO	4,201,168.39
CALLES	3,215,000.00
PARQUES Y JARDINES	1,413,082.15
<u>MANTENIMIENTOS</u>	
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	110,000.00
MANTENIMIENTO A IGLESIAS	100,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	310,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS	2,800,000.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	2,986,582.62
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES	300,000.00

<u>CONSTRUCCION DE OBRAS POR CONTRATO</u>	
OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	27,746,706.96
TERCERA ETAPA DE LA MODERNIZACION Y EFICIENTIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO LED CON COBERTURA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZAC.	685,230.56
PAVIMENTACION DE 535 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 95 ML DE GUARNICIONES, 436 M2 DE BANQUETAS EN LA CALLE ACCESO A LA COMUNIDAD DE CHICHIMEQUILLAS, FRESNILLO, ZAC.	856,421.52
SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS TIPO LED, EN CALLE JACOBO QUIRINO, COLONIA LAS AMERICAS	774,576.31
CONSTRUCCION DE LOZA DE AZOTEA EN LA 2DA IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESUS EN LA COLONIA DEL VALLE, FRESNILLO, ZAC.	496,772.60
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO, PARA LA CALLE AQUILES SERDAN EN LA COMUNIDAD EMANCIPACION Y EN LA CALLE VILLANUEVA A UN COSTADO DE LA SUSTICACAN (COMPLEMENTO DEL SUMINISTRO DE LA MINA)	696,130.78
CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA LOSA DE AZOTEA EN CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCION EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ ORTEGA, (SEGUNDA ETAPA) FRESNILLO, ZAC.	976,307.53
REHABILITACION DE CAPILLA MERCADO DE ABASTOS, COLONIA LINDAVISTA, FRESNILLO, ZAC.	619,813.75
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE PRINCIPAL EN LA CALLE JOAQUIN ARRIETA, ENTRE MANUEL M PONCE Y JUANA GALLO, COL. FRANCISCO VILLA, FRESNILLO, ZAC.	234,963.46
CONSTRUCCION DE BANQUETA A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA ESCUELA PRIMARIA J. GUADALUPE VICTORIA DE LA COMUNIDAD 6 DE ENERO Y CONSTRUCCION DE BAÑO 4X2 EN LA COMUNIDAD CIENEGUITAS DE MARIANA, FRESNILLO, ZAC.	206,590.27
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE LUIS MOYA, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.	342,235.76
SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN BLVD. SALIDA A ZACATECAS	602,797.13
REHABILITACION DE GIMNASIO SOLIDARIDAD EN EL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.	307,541.53
FONDO III RAMO 33	
<u>AGUA POTABLE</u>	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	118,327,208.75

FONDO IV RAMO 33	
<u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u>	
OBLIGACIONES FINANCIERAS EJERCICIO ACTUAL	17,493,577.51
CONVENIO CON EL IMSS PARA LIQUIDACION DE ADEUDOS	10,862,985.49
<u>SEGURIDAD PUBLICA</u>	
SEGURIDAD PUBLICA	61,207,438.31
<u>ADQUISICIONES</u>	
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000.00
<u>INFRAESTRUCTURA BASICA</u>	
AMPLIACION AL CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA LOSA DE AZOTEA EN CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCION EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ ORTEGA, FRESNILLO, ZAC.	194,262.59
CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA, EN LA COMUNIDAD DE SANTA ROSA, FRESNILLO, ZACATECAS	1,043,524.18
CONSTRUCCION DE IGLESIA EN LA LOCALIDAD DE SAN TADEO, FRESNILLO, ZAC.	1,112,317.28
PAVIMENTACION DE 2,622 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 750 ML DE GUARNICIONES, EN EL ACCESO A LA COMUNIDAD SAN VICENTE DE PLENITUD, FRESNILLO, ZAC.	2,930,468.94
CUARTA ETAPA DE LA MODERNIZACION Y EFICIENTIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO A TRAVES DEL SUMINISTRO DE LUMINARIAS TIPO LED CON COBERTURA MUNICIPAL, EN FRESNILLO	1,029,105.60
CORTE Y ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO PARA URBANIZACION, EN LA CALLE JACOBO QUIRINO, DE LA COLONIA LAS AMERICAS	1,194,533.91
PAVIMENTACION DE 2,010 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 466.4 ML DE GUARNICION, 710 M2 DE BANQUETA EN LA CALLE JUAREZ EN LA COMUNIDAD DE RANCHO GRANDE, FRESNILLO, ZAC.	2,868,408.24
PAVIMENTACION DE 1,265 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 365 ML DE GUARNICIONES, 658 M2 DE BANQUETAS, 30 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO Y 170 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE, EN LA CALLE JOAQUIN ARRIETA, COLONIA FRANCISCO VILLA,	2,256,403.79
RELOCALIZACION DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD BENITO JUAREZ (LA MASECA), FRESNILLO, ZAC.	2,771,758.54

PAVIMENTACION DE 2,375.26 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 339.50 ML DE GUARNICIONES, 399.44 M2 DE BANQUETA Y CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y 213 .70 ML DE TUBERIA DE DRENAJE SANITARIO Y 213.70 ML DE TUBERIA DE 3" DE PVC R	3,390,842.92
PAVIMENTACION DE 2,264.27 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 436.10 ML DE GUARNICION, EN LA CALLE ACATITA DE BAJAN, COLONIA MIGUEL HIDALGO, FRESNILLO, ZAC.	2,805,663.60
SEGUNDA ETAPA SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION DE ROMPIAMIENTO RAPIDO PARA SU APLICACION EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZAC.	1,498,461.69
PAVIMENTACION DE 1,091.32 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 382.50 ML DE GUARNICION, 358.46 DE BANQUETA, 204.5 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE EN LA CALLE ZANJA, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZAC.	2,072,829.17
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACERO INOXIDABLE Y TABLAROCA, ALUMINIO NATURAL PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.	1,680,309.22
PAVIMENTACION DE 626.5 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 199.5 ML DE GUARNICIONES, 201.5 M2 DE BANQUETAS, 106 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE EN LA CALLE CEREZOS DE LA ESTACION SAN JOSE, FRESNILLO, ZAC.	1,086,102.83
MOBILIARIO DE LAS CALLES 1ERO DE MAYO, SOR JUANA INES DE LA CRUZ, ALLENDE Y AVENIDA HIDALGO, EN EL CENTRO HISTORICO, FRESNILLO, ZAC.	1,306,273.40
PAVIMENTACION DE 553.5 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 106 ML DE GUARNICIONES, 128 M2 DE BANQUETAS EN LA CALLE FAUNA, COLONIA ECOLOGICA, FRESNILLO, ZAC.	1,005,309.86
PAVIMENTACION DE 3.309.9 M2, A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 832.95 ML DE GUARNICION, 930.69 M2 DE BANQUETA EN LA CALLE ACCESO AL AGORA, JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA, FRESNILLO, ZAC.	4,867,324.04
PAVIMENTACION DE 1,351.73 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, 180 ML DE GUARNICIONES, 411.5 M2 DE BANQUETAS, 180 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO Y 180 ML DE TUBERIA PARA GUA POTABLE EN CALLE VILLANUEVA COLONIA SOLIDARIDAD, FRESNILLO. ZAC.	2,477,952.97

PAVIMENTACION DE 12,000 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 2,200 ML DE GUARNICION, 4,239 M2 DE BANQUETA Y 830 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, FRESNILLO, ZAC.	11,098,449.86
PAVIMENTACION DE 5,796.4 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 70 ML DE GUARNICION, 576.5 M2 DE BANQUETA, 115 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COLONIA BARRIO ALTO, FRESNILLO, ZAC.	2,821,671.51
CANAL PLUVIAL 216 ML A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEL PIRUL Y DEL MEZQUITE COLONIA BARRIO ALTO, FRESNILLO, ZAC.	3,458,797.68
PAVIMENTACION DE 5,796.4 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 70 ML DE GUARNICION, 576.5 M2 DE BANQUETA, 115 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO EN CALLE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COLONIA BARRIO ALTO, FRESNILLO, ZAC.	3,399,360.80
CAMBIO DE TUBERIA DE DRENAJE Y DESCARGAS SANITARIAS, EN LA CALLE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y CALLE MINISTRO DE GUERRA, FRACCIONAMIENTO GONZALEZ ORTEGA, FRESNILLO, ZAC.	1,120,793.16
ELABORACION DE ESTUDIO HIDROLOGICO PARA DISEÑO DE DRENAJE PLUVIAL FRESNILLO, ZAC.	1,496,488.72
<u>APORTACIONES</u>	
APORTACION MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y/O CONVENIDAS	7,863,388.49
<u>PAGO POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA</u>	
DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	14,210,444.00
AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
<u>AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</u>	
PAGO DE ADEFAS	20,440,036.44

Artículo 15.- El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022	
RECURSOS FISCALES	\$ 81'765,151.89
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	\$ 60'000,000.00
INGRESOS PROPIOS	\$ 78'926,942.10
RECURSOS FEDERALES	\$667'226,638.05
RECURSOS ESTATALES	\$ -
OTROS RECURSOS	\$ -
TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO	\$887'918,732.04

DETALLE DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		
Clave	Nombre	Importe
100 RECURSOS FISCALES		
110	RECAUDACIÓN MUNICIPIO	\$ 160'692,093.99
200 FINANCIAMIENTOS INTERNOS		
210	INSTITUCIONES BANCARIAS	\$
220	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ 60'000,000.00
230	SECTOR PRIVADO	\$ -
400 INGRESOS PROPIOS		

420	SISTEMA DE AGUA POTABLE - DESCENTRALIZADO	\$ -
500 RECURSOS FEDERALES		
510	RAMO 33 - APORTACIONES	\$ 295'952,457.05
520	RAMO 20 - SUBSIDIOS	\$ -
530	RAMO 20 - FEDERALIZADO	\$ -
540	RAMO 21	\$ -
550	RAMO 23	\$ -
560	RAMO 28	\$ 371'274,181.00
570	OTROS PROGRAMAS CONVENIDOS	\$ -
600 RECURSOS ESTATALES		
610	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
620	CONVENIOS CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	\$ -
700 OTROS RECURSOS		
710	SECTOR PRIVADO	\$ -
720	FONDOS INTERANCIONALES	\$ -
730	OTROS	\$ -
	TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ INGRESO	\$ 887'918,732.04

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022

ANALITICO DE PLAZAS

No.	PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACION	
			DE	HASTA

	EVENTUAL, BASE Y CONFIANZA			
1	RA-1-A	1	\$123,665.32	\$123,665.32
2	RA-2-A	1	\$82,443.44	\$82,443.44
3	RA-3-A	14	\$61,011.69	\$61,011.69
4	RA-4-A	7	\$45,763.86	\$61,381.86
5	RA-5-A	2	\$40,306.45	\$40,306.45
6	RA-5-B	4	\$35,879.49	\$40,306.39
7	RA-5-C	2	\$35,879.49	\$35,879.49
8	RA-5-D	5	\$30,657.79	\$35,879.30
9	RA-5-E	1	\$29,704.52	\$29,704.52
10	RA-6-A	7	\$21,491.05	\$35,879.49
11	RA-6-AA	2	\$19,095.46	\$23,328.35
12	RA-6-B	5	\$16,454.30	\$26,230.49
13	RA-6BA	1	\$19,095.15	\$19,095.15
14	RA-6-C	10	\$22,040.00	\$26,230.34
15	RA-7-A	19	\$9,421.26	\$27,561.33
16	RA-7-B	11	\$18,133.25	\$25,212.42
17	RA-7-C	19	\$16,454.35	\$23,373.12
18	RA-8-A	36	\$12,006.88	\$24,990.32
19	RA-8-B	25	\$13,268.24	\$18,133.30
20	RA-8-C	40	\$5,365.13	\$14,693.23
21	RA-9-A	51	\$11,206.35	\$12,967.86
22	RA-9-B	42	\$5,365.13	\$12,006.88
23	RA-9-C	54	\$9,421.54	\$13,268.24
24	RA-10-A	32	\$6,852.16	\$18,133.25
25	RA-10-B	33	\$5,315.44	\$12,006.88
26	RA-10-C	85	\$5,014.48	\$11,206.07

27	RA-11-A	23	\$6,647.36	\$8,510.42
28	RA-11-B	12	\$5,315.44	\$8,510.42
29	RA-11-C	7	\$2,904.74	\$8,510.42
30	RS-1-A	11	\$8,723.58	\$10,174.67
31	RS-1-B	11	\$6,086.69	\$10,174.99
32	RS-1-C	15	\$6,916.61	\$7,851.07
33	RS-2-A	48	\$6,624.30	\$8,510.42
34	RS-2-B	79	\$5,365.30	\$11,206.05
35	RS-2-C	89	\$5,365.13	\$6,948.68
36	RS-3-A	2	\$2,904.74	\$11,505.79
37	RS-3-B	7	\$4,619.47	\$5,185.33
38	RS-3-C	2	\$3,944.86	\$4,226.54
SINDICALIZADOS ADMINISTRATIVO				
37	RA-5-A	0	\$0.00	\$0.00
38	RA-5-B	0	\$0.00	\$0.00
39	RA-5-C	1	\$45,908.56	\$45,908.56
40	RA-6-A	6	\$28,250.36	\$41,113.87
41	RA-6-B	3	\$27,235.02	\$33,781.21
42	RA-6-C	4	\$32,621.63	\$32,621.63
43	RA-7-A	11	\$22,028.14	\$30,792.77
44	RA-7-B	9	\$18,586.94	\$26,006.59
45	RA-7-C	16	\$23,232.04	\$24,700.91
46	RA-8-A	20	\$15,020.72	\$21,893.64
47	RA-8-B	18	\$19,271.78	\$21,462.07
48	RA-8-C	31	\$13,599.95	\$19,271.47
49	RA-9-A	32	\$15,960.18	\$17,029.78
50	RA-9-B	22	\$11,225.20	\$17,786.85
51	RA-9-C	14	\$13,267.57	\$15,020.37
52	RA-10-A	22	\$9,656.44	\$13,082.03

53	RA-10-B	28	\$11,460.80	\$13,639.10
54	RA-10-C	21	\$9,864.81	\$11,693.10
55	RA-11-A	12	\$9,185.94	\$9,185.94
56	RA-11-B	3	\$8,082.45	\$8,158.76
57	RA-11-C	3	\$7,124.80	\$7,124.80
SINDICALIZADOS OPERATIVO				
58	RS-1-A	42	\$12,109.23	\$18,006.15
59	RS-1-B	9	\$11,693.42	\$11,693.42
60	RS-1-C	21	\$9,271.72	\$11,693.41
61	RS-2-A	24	\$9,002.43	\$10,290.10
62	RS-2-B	110	\$6,792.58	\$8,669.47
63	RS-2-C	16	\$7,191.88	\$7,191.88
64	RS-3-A	1	\$6,538.13	\$6,538.13
65	RS-3-B	0	\$0.00	\$0.00
66	RS-3-C	1	\$5,054.91	\$5,054.91
SEGURIDAD PUBLICA				
69	COMISARIO (DIRECTOR)	1	\$37,025.98	\$37,025.98
70	SUB-OFICIAL (INSPECTOR)	1	\$29,251.18	\$29,251.18
71	POLICIA 1	2	\$24,376.16	\$24,376.16
72	POLICIA 2	4	\$20,313.52	\$20,313.52
73	POLICIA 3	13	\$14,940.29	\$16,928.29
74	POLICIA	42	\$12,449.98	\$14,379.41
75	AP-01	2	\$16,928.29	\$17,587.95
76	AP-02	1	\$14,379.50	\$14,379.50
77	APE-01 (PE)	52	\$12,006.78	\$12,006.88
78	APE-01	3	\$12,006.88	\$14,940.29
79	APE-02	1	\$11,380.88	\$11,380.88
80	PA-6-POLICIA	47	\$14,379.41	\$14,379.50
SEGURIDAD PUBLICA				

81	COORDINADOR	0	\$0.00	\$0.00
82	COOR. DE SERVICIOS	1	\$17,246.22	\$17,246.22
83	COMANDANTE DE SECCION	0	\$0.00	\$0.00
84	SARGENTO 1	4	\$12,007.19	\$14,528.66
85	SARGENTO 2	0	\$0.00	\$0.00
86	BOMBERO, PARAMEDICO O TECNICO EN URGENCIAS	38	\$12,007.09	\$13,207.79
GRAN TOTAL				
		1,527		

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas y en la Gaceta del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Zacatecas.

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Fresnillo, Zacatecas, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. Dado a las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio 2022.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, a los 30 días de diciembre del año dos mil veintiuno.

NOMBRE	PUESTO
LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN	SÍNDICO
C. LETICIA HERNANDEZ GARAY	REGIDORA
C. GERARDO DE JESUS ARAIZA LOPEZ	REGIDOR

C. MA. IRENE MAGALLANES MIJARES	REGIDORA
C. PEDRO GARCIA BALDERAS	REGIDOR
DRA. RITA ROCIO QUIÑONES DE LUNA	REGIDORA
MTRO. JUAN CRISTÓBAL FÉLIX PICHARDO	REGIDOR
LIC. CITLALLY XELOI OLIVA CASTRUITA	REGIDORA
C. ANAELENA LOPEZ PATIÑO	REGIDORA
L.C. LAURA ANGELICA HERRERA MARQUEZ	REGIDORA
LIC. GILBERTO EDUARDO DEVORA HERNANDEZ	REGIDOR
C. DIANA ISELA VALDEZ GONZALEZ	REGIDORA
C. J. FELIX CASTILLO RUIZ	REGIDOR
C. CECILIA TRETO PITONES	REGIDORA
LIC. MARTIN ALVAREZ CASIO	SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
L.C. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ	TESORERA MUNICIPAL

ANEXOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Anexo 1.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2022 con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos en tercer nivel de desagregación (clase), se estima de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
<u>4000</u>	<u>Total de Ingresos y Otros Beneficios</u>	<u>887,918,732.04</u>
<u>4100</u>	<u>Ingresos de Gestión</u>	160,692,093.99
<u>4110</u>	<u>Impuestos</u>	81,765,151.89

4111	Impuestos Sobre los Ingresos	657,126.08
4111-01	Sobre Juegos Permitidos	657,126.08
4111-02	Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	-
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	61,763,228.46
4112-01	Predial	61,763,228.46
4113	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	16,369,189.26
4113-01	Sobre Adquisiciones de Bienes Inmuebles	16,369,189.26
4117	Accesorios de Impuestos	2,975,608.09
4118	Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4119	Otros Impuestos	N/A
<u>4130</u>	<u>Contribuciones de Mejoras</u>	-
4131	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	-
4132	Contribución de Mejoras no comprendidas en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<u>4140</u>	<u>Derechos</u>	71,872,644.78
4141	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	6,299,779.61

4141-01	Plazas y Mercados	5,112,826.61
4141-02	Espacios Para Servicio de Carga y Descarga	-
4141-03	Panteones	1,052,026.63
4141-04	Rastros y Servicios Conexos	134,926.37
4141-05	Canalización de Instalaciones en la Vía Pública	-
4143	Derechos por Prestación de Servicios	63,825,726.71
4143-01	Rastros y Servicios Conexos	4,847,695.50
4143-02	Registro Civil	5,773,749.62
4143-03	Panteones	1,705,842.66
4143-04	Certificaciones y Legalizaciones	1,464,692.86
4143-05	Servicio de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos	6,447,879.32
4143-06	Servicio Público de Alumbrado	15,735,928.38
4143-07	Servicios Sobre Bienes Inmuebles	838,832.74
4143-08	Desarrollo Urbano	395,102.05
4143-09	Licencias de Construcción	9,474,848.34
4143-10	Bebidas Alcohólicas Superior a 10 Grados	3,719,129.70

4143-11	Bebidas Alcohol Etílico	-
4143-12	Bebidas Alcohólicas Inferior a 10 Grados	5,428,250.49
4143-13	Padrón Municipal de Comercio y Servicios	5,090,298.95
4143-14	Padrón de Proveedores y Contratistas	674,919.68
4143-15	Protección Civil	2,228,556.42
4143-16	Ecología y Medio Ambiente	-
4143-17	Agua Potable	-
4144	Accesorios de Derechos	-
4145	Derechos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4149	Otros Derechos	1,747,138.46
4149-01	Permisos para festejos	-
4149-02	Permisos para cierre de calle	-
4149-03	Fierro de herrar	45,154.66
4149-04	Renovación de fierro de herrar	417,084.03
4149-05	Modificación de fierro de herrar	-
4149-06	Señal de sangre	997.04

4149-07	Anuncios y Propaganda	1,283,902.73
<u>4150</u>	<u>Productos</u>	301,706.08
4151	Productos	301,706.08
4151-01	Arrendamiento	300,778.78
4151-02	Uso de Bienes	-
4151-03	Alberca Olímpica	-
4151-04	Otros Productos	927.30
4151-05	Rendimientos Financieros de Cuentas Bancarias	-
4154	Productos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<u>4160</u>	<u>Aprovechamientos</u>	6,752,591.24
4162	Multas	4,611,577.25
4166	Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
4168	Accesorios de Aprovechamientos	-
4169	Otros Aprovechamientos	2,141,013.99
4169-01	Ingresos por festividad	-

4169-02	Indemnizaciones	-
4169-03	Reintegros	-
4169-04	Relaciones Exteriores	1,215,152.80
4169-05	Medidores	-
4169-06	Planta Purificadora-Agua	-
4169-07	Materiales Pétreos	-
4169-08	Suministro de agua PIPA	-
4169-09	Servicio de traslado de personas	439,156.32
4169-10	Construcción de gaveta	-
4169-11	Construcción monumento ladrillo o concreto	-
4169-12	Construcción monumento cantera	-
4169-13	Construcción monumento de granito	-
4169-14	Construcción monumento mat. no esp	-
4169-15	Gastos de Cobranza	-
4169-16	Centro de Control Canino	-
4169-17	Seguridad Pública	-

4169-18	DIF MUNICIPAL	486,704.87
4169-18-01	Cuotas de Recuperación - Programas DIF Estatal	32,960.00
4169-18-02	Cuotas de Recuperación - Programas LICONSA	122,900.63
4169-18-03	Cuotas de Recuperación - Cocina Popular	-
4169-18-04	Cuotas de Recuperación - Servicios / Cursos	330,844.24
4169-19	Casa de Cultura - Servicios / Cursos	-
4169-20	Otros	-
<u>4170</u>	<u>Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</u>	-
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos no empresariales y no financieros	N/A
4173-1-01	Agua Potable-Venta de Bienes	-
4173-1-02	Drenaje y Alcantarillado-Venta de Bienes	-
4173-1-03	Planta Purificadora-Venta de Bienes	-
4173-2-01	Agua Potable-Servicios	-
4173-2-02	Drenaje y Alcantarillado-Servicios	-
4173-2-03	Saneamiento-Servicios	-
4173-2-04	Planta Purificadora-Servicios	-

4200	<u>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.</u>	667,226,638.05
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones.	667,226,638.05
4211	Participaciones	371,274,181.00
4211-01	Fondo Único	371,274,181.00
4211-02	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	-
4211-03	Fondo de Estabilización Financiera	-
4211-04	Impuesto sobre Nómina	-
4212	Aportaciones	295,952,457.05
4213	Convenios	
4213-1	Convenios de Libre Disposición	-
4213-2	Convenios Etiquetados	-
4214	Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	-
4215	Fondos Distintos de Aportaciones	-
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
4221	Transferencias y Asignaciones	-

4223	Subsidios y Subvenciones	-
	Subsidios y Subvenciones de Libre Disposición	-
	Subsidios y Subvenciones Etiquetados	-
4300	<u>Otros Ingresos y Beneficios</u>	-
4310	Ingresos Financieros	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios varios	-
0	<u>Ingresos Derivados de Financiamientos</u>	60,000,000.00
01-9999	Endeudamiento Interno	60,000,000.00
01-9999-1	Banca de Desarrollo	-
01-9999-2	Banca Comercial	-
01-9999-3	Gobierno del Estado	60,000,000.00

Anexo 2.

El presupuesto de ingresos municipal del ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas
<u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022</u>
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO (PARTIDA GENÉRICA)

COG (partida genérica)		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	442,998,854.84
<i>1100</i>	<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</i>	<i>246,625,638.20</i>
1110	DIETAS	10,615,599.00
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	236,010,039.20
<i>1200</i>	<i>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</i>	<i>0.00</i>
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	0.00
1220	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00
1230	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	0.00
<i>1300</i>	<i>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</i>	<i>69,310,379.39</i>
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	1,371,375.20
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	49,607,113.76
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	12,829,829.84
1340	COMPENSACIONES	5,502,060.59
<i>1400</i>	<i>SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>80,806,541.41</i>
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60,255,148.92
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	0.00
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	18,551,392.49
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	2,000,000.00
<i>1500</i>	<i>OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS</i>	<i>32,445,564.68</i>
<i>1520</i>	<i>INDEMNIZACIONES</i>	<i>12,939,288.00</i>
1530	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	0.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	2,044,120.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	17,462,156.68
<i>1700</i>	<i>PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS</i>	<i>13,810,731.16</i>
1710	ESTÍMULOS	13,810,731.16
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	73,383,465.89
<i>2100</i>	<i>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</i>	<i>8,544,833.59</i>
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,134,665.20
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	444,000.00
2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	60,000.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	2,103,000.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,153,168.39
2170	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	1,550,000.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	100,000.00

2200	<i>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</i>	5,766,312.10
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,766,312.10
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0.00
2300	<i>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</i>	0.00
2330	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0.00
2400	<i>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</i>	22,421,646.85
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	23,500.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	22,398,146.85
2500	<i>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</i>	2,826,436.25
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	0.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	0.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2,726,436.25
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	100,000.00
2550	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	0.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	0.00
2600	<i>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</i>	27,893,095.59
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	27,893,095.59
2700	<i>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</i>	2,307,485.51
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	857,485.51
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,450,000.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	0.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00
2800	<i>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</i>	345,000.00
2810	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	0.00

2820	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	345,000.00
2830	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0.00
<i>2900</i>	<i>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</i>	<i>3,278,656.00</i>
2910	HERRAMIENTAS MENORES	2,522,656.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	756,000.00
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	0.00
2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	103,208,929.27
<i>3100</i>	<i>SERVICIOS BÁSICOS</i>	<i>41,423,577.51</i>
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	39,493,577.51
3120	GAS	790,000.00
3130	AGUA	0.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	1,000,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	100,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	40,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	0.00
3190	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00
<i>3200</i>	<i>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</i>	<i>9,068,936.24</i>
3210	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	0.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	200,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,998,936.24
3240	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	
3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,170,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00
3280	ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00

3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	700,000.00
<i>3300</i>	<i>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</i>	<i>2,640,100.20</i>
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	1,825,616.70
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	175,083.50
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	505,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	0.00
3370	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	0.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	134,400.00
<i>3400</i>	<i>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</i>	<i>1,355,000.00</i>
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	355,000.00
3420	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,000,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
<i>3500</i>	<i>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</i>	<i>3,662,000.00</i>
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	0.00
3520	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECR	0.00
3530	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00
3540	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,662,000.00
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
3570	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	0.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	0.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00
<i>3600</i>	<i>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</i>	<i>6,550,000.00</i>

3610	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	6,550,000.00
3620	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS.	0.00
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	0.00
3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	0.00
<i>3700</i>	<i>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</i>	<i>950,000.00</i>
3710	PASAJES AÉREOS	50,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	0.00
3730	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	0.00
3740	AUTOTRANSPORTE	600,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	100,000.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	50,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	150,000.00
<i>3800</i>	<i>SERVICIOS OFICIALES</i>	<i>12,336,700.00</i>
3810	GASTOS DE CEREMONIAL	0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	12,176,700.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	100,000.00
3840	EXPOSICIONES	60,000.00
3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
<i>3900</i>	<i>OTROS SERVICIOS GENERALES</i>	<i>25,222,615.32</i>
3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	14,620,444.00
3930	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN	0.00
3940	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	486,556.00
3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	0.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	10,115,615.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,425,626.09
<i>4100</i>	<i>TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO</i>	<i>0.00</i>
4160	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00
<i>4200</i>	<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	<i>14,383,388.49</i>
4240	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	14,383,388.49
<i>4300</i>	<i>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</i>	<i>0.00</i>
4390	OTROS SUBSIDIOS	0.00

4400	<i>AYUDAS SOCIALES</i>	8,842,237.60
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.	8,842,237.60
4420	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00
4430	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	0.00
4450	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00
4480	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00
4800	<i>DONATIVOS</i>	1,000,000.00
4810	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,000,000.00
4900	<i>TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR</i>	1,200,000.00
4930	APORTACIONES O CUOTAS A ORGANISMOS NACIONALES	1,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,601,108.10
5100	<i>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</i>	3,471,108.10
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,520,000.00
5120	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00
5130	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS	0.00
5140	OBJETOS DE VALOR	0.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	951,108.10
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00
5200	<i>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</i>	100,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00
5220	APARATOS DEPORTIVOS	0.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	100,000.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00
5300	<i>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</i>	0.00
5310	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00
5400	<i>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</i>	5,000,000.00
5410	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	5,000,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00
5490	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00
5500	<i>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</i>	0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00
5600	<i>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</i>	0.00
5610	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	0.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00
5630	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00
5640	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00
5660	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00

5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTA	0.00
5690	OTROS EQUIPOS	0.00
<i>5700</i>	<i>ACTIVOS BIOLÓGICOS</i>	<i>0.00</i>
5780	ARBOLES Y PLANTAS	0.00
<i>5800</i>	<i>BIENES INMUEBLES</i>	<i>0.00</i>
5810	TERRENOS	0.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	0.00
5890	OTROS BIENES INMUEBLES	0.00
<i>5900</i>	<i>ACTIVOS INTANGIBLES</i>	<i>30,000.00</i>
5910	SOFTWARE	30,000.00
5940	DERECHOS	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	213,860,711.41
<i>6100</i>	<i>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</i>	<i>213,860,711.41</i>
6110	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6120	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6130	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	125,687,165.61
6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	82,786,221.30
6150	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6160	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6170	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6190	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	5,387,324.50
<i>6200</i>	<i>OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS</i>	<i>0.00</i>
6210	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	0.00
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00
6230	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00
6240	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00
6250	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0.00
6260	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA	0.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	0.00
6290	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00
<i>6300</i>	<i>PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO</i>	<i>0.00</i>
6310	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00

6320	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	20,440,036.44
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9110	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9210	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
9310	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
9410	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	20,440,036.44
9910	ADEFAS	20,440,036.44
TOTAL GENERAL		887,918,732.04

De conformidad con el artículo 22, de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, los recursos para cubrir adeudos de los ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto de Egresos, podrán ser hasta por el 2.5% de los Ingresos totales del Municipio.

Anexo 3.

Las proyecciones del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2022, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025

Gasto No Etiquetado	\$ 591,966,274.99	\$ 609,725,263.24	\$ 628,017,021.14	\$ 646,857,531.77
--------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Servicios Personales	\$ 381,357,739.92	\$ 392,798,472.12	\$ 404,582,426.28	\$ 416,719,899.07
Materiales y Suministros	\$ 64,488,557.01	\$ 66,423,213.72	\$ 68,415,910.13	\$ 70,468,387.44
Servicios Generales	\$ 70,070,507.76	\$ 72,172,622.99	\$ 74,337,801.68	\$ 76,567,935.73
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 17,562,237.60	\$ 18,089,104.73	\$ 18,631,777.87	\$ 19,190,731.21
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 3,501,108.10	\$ 3,606,141.34	\$ 3,714,325.58	\$ 3,825,755.35
Inversión Pública	\$ 34,546,088.16	\$ 35,582,470.80	\$ 36,649,944.93	\$ 37,749,443.28
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ 20,440,036.44	\$ 21,053,237.53	\$ 21,684,834.66	\$ 22,335,379.70
Gasto Etiquetado	\$ 295,952,457.05	\$ 304,831,030.76	\$ 313,975,961.68	\$ 323,395,240.53
Servicios Personales	\$ 61,641,114.92	\$ 63,490,348.37	\$ 65,395,058.82	\$ 67,356,910.58
Materiales y Suministros	\$ 8,894,908.88	\$ 9,161,756.15	\$ 9,436,608.83	\$ 9,719,707.10
Servicios Generales	\$ 33,138,421.51	\$ 34,132,574.16	\$ 35,156,551.38	\$ 36,211,247.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 7,863,388.49	\$ 8,099,290.14	\$ 8,342,268.85	\$ 8,592,536.91
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 5,100,000.00	\$ 5,253,000.00	\$ 5,410,590.00	\$ 5,572,907.70
Inversión Pública	\$ 179,314,623.25	\$ 184,694,061.95	\$ 190,234,883.81	\$ 195,941,930.32
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total de Egresos Projectados	\$ 887,918,732.04	\$ 914,556,294.00	\$ 941,992,982.82	\$ 970,252,772.31

Los Resultados del Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2022, se distribuye conforme a la siguiente desagregación:

MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año en Cuestión (proyecto de presupuesto) Año 2022
Gasto No Etiquetado	\$ 621,719,207.77	\$ 614,156,586.97	\$ 613,104,715.49	\$ 591,966,274.99
Servicios Personales	\$ 388,657,373.51	\$ 363,552,716.77	\$ 373,053,898.72	\$ 381,357,739.92
Materiales y Suministros	\$ 60,070,510.06	\$ 44,742,781.12	\$ 49,224,491.01	\$ 64,488,557.01
Servicios Generales	\$ 75,914,987.89	\$ 65,786,696.22	\$ 72,167,818.96	\$ 70,070,507.76
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 17,926,393.64	\$ 34,122,399.76	\$ 21,944,903.91	\$ 17,562,237.60
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,436,296.96	\$ 8,728,766.79	\$ 7,722,288.42	\$ 3,501,108.10
Inversión Pública	\$ 3,484,320.57	\$ 81,175,977.59	\$ 86,162,743.85	\$ 34,546,088.16
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ 73,229,325.14	\$ 16,047,248.72	\$ 2,828,570.62	\$ 20,440,036.44
Gasto Etiquetado	\$ 583,800,525.80	\$ 442,196,217.70	\$ 321,339,280.40	\$ 295,952,457.05
Servicios Personales	\$ 47,257,150.04	\$ 53,656,449.35	\$ 56,019,125.39	\$ 61,641,114.92
Materiales y Suministros	\$ 7,501,192.86	\$ 18,718,145.71	\$ 13,654,887.87	\$ 8,894,908.88
Servicios Generales	\$ 104,151,627.94	\$ 68,829,880.87	\$ 38,456,900.81	\$ 33,138,421.51

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 21,481,616.30	\$ 26,108,419.90	\$ 4,367,683.77	\$ 7,863,388.49
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 11,311,454.29	\$ 9,764,522.20	\$ 13,807,336.30	\$ 5,100,000.00
Inversión Pública	\$ 392,097,484.37	\$ 192,354,839.75	\$ 190,083,005.21	\$ 179,314,623.25
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Deuda Pública	\$ -	\$ 72,763,959.92	\$ 4,950,341.05	\$ -
Total del Resultado de Egresos	\$ 1,205,519,733.57	\$ 1,056,352,804.67	\$ 934,443,995.89	\$ 887,918,732.04



MUNICIPIO DE FRESNILLO COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE SALARIOS DIARIO y DIETAS MENSUAL 2022
PRESIDENTE, SINDICO y REGIDORES
(PRESUPUESTO 2022)

SMG 1° ENE-2022		\$172.87	SALARIOS DIARIOS Y DIETAS 2021			SALARIOS DIARIOS Y DIETAS 2022			PUESTO / CARGO	2022
RAMO	RANGO	CATEGORIA	% DE INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	% DE INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL		
SALARIO	RA 1	A	2.5%	\$ 4,067.94	\$ 123,665.23	4.0%	\$ 4,230.65	\$ 128,611.83	PRESIDENTE MUNICIPAL	
SALARIO	RA 2	A	2.5%	\$ 2,711.96	\$ 82,443.48	4.0%	\$ 2,820.43	\$ 85,741.22	Síndico	
DIETAS	RA-3	A	2.5%	\$ 2,033.97	\$ 61,019.03	4.0%	\$ 2,115.33	\$ 63,459.79	Regidores	

Fresnillo, Zac. 30 de diciembre del 2021



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
TABULADOR DE SALARIOS VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL 2022
POLICIAS ACREDITADOS
(PRESUPUESTO 2022)

CATEGORÍAS	RANGO	SALARIOS DEL 2021							SALARIO Y PRESTACIONES CALCULADAS PARA EL AÑO 2022						
		% DE AUMENTO AL SALARIO DIARIO P/2020				OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCIÓN TOTAL	% DE AUMENTO AL SALARIO DIARIO P/2021	SALARIOS 2021			OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCIÓN TOTAL
			SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	VALES DE DESPESA	PUNTALIDAD Y ASISTENCIA			SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	VALES DE DESPESA	PUNTALIDAD Y ASISTENCIA	
COMISARIO (DIRECTOR)	1	2.5%	1,248.41	8,739.00	37,952.00	2,000.00	\$0.00	39,952.00	4.0%	1,298.34	9,088.00	39,470.00	2,000.00	\$0.00	41,470.00
SUB-OFICIAL (INSPECTOR)	2	2.5%	962.21	6,735.00	29,251.00	900.00	\$0.00	30,151.00	4.0%	1,000.70	7,005.00	30,421.00	900.00	\$0.00	31,321.00
POLICÍA 1°	3	2.5%	801.85	5,613.00	24,376.00	0.00	\$0.00	24,376.00	4.0%	833.93	5,837.00	25,351.00	0.00	\$0.00	25,351.00
POLICÍA 2°	4	2.5%	668.20	4,677.00	20,313.00	0.00	\$0.00	20,313.00	4.0%	694.93	4,865.00	21,126.00	0.00	\$0.00	21,126.00
POLICÍA 3°	5	2.5%	556.85	3,898.00	16,928.00	0.00	\$0.00	16,928.00	4.0%	579.13	4,054.00	17,605.00	0.00	\$0.00	17,605.00
POLICÍA (PA)	6	2.5%	473.00	3,311.00	14,379.00	0.00	\$0.00	14,379.00	4.0%	491.92	3,443.00	14,955.00	0.00	\$0.00	14,955.00

Fresnillo, Zac., 30 de diciembre del 2021



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
TABULADOR DE SALARIOS PARA NO ACREDITADOS 2022

(PRESUPUESTO 2022)

SMG 1° ENE-2022			SALARIOS 2021			SALARIOS 2022			PUESTO	2022
RAMO	RANGO	CATEGORIA	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL		
SPUB	AP-01	NA	2.5%	578.56	\$ 17,588.00	4.0%	\$ 601.70	\$ 18,292.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO	
SPUB	AP-02	NA	2.5%	491.45	\$ 14,940.00	4.0%	\$ 511.11	\$ 15,538.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO	
SPUB	AP-03	NA	2.5%	409.54	\$ 12,450.00	4.0%	\$ 425.92	\$ 12,948.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO	
SPUB	APE-01	PE	2.5%	394.96	\$ 12,007.00	4.0%	\$ 410.76	\$ 12,487.00	AUXILIAR DE POLICIA PENDIENTE DE EVALUAR	
SPUB	APE-02	PE	2.5%	368.62	\$ 11,206.00	4.0%	\$ 383.36	\$ 11,654.00	AUXILIAR DE POLICIA PENDIENTE DE EVALUAR	
SPUB	AGM-06	N / A	2.5%	286.95	\$ 8,723.00	4.0%	\$ 298.43	\$ 9,072.00	AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO	

CLAVES:

SPUB	SEGURIDAD PUBLICA
AP	AUXILIAR DE POLICIA
APE	AUXILIAR DE POLICIA PEND. DE EVALUAR
AGM	AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO
NA	NO ACREDITADO
PE	PENDIENTE DE EVALUAR
N / A	NO APLICA

Fresnillo, Zac. 30 de diciembre del 2021



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
 TABULADOR (PRESUPUESTO 2022)

CATEGORIAS	SALARIOS VIGENTES 2021				SALARIOS 2022				COMPENSACION (INCENTIVOS)		OTRAS PRESTACIONES	
	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	SEMANAL		PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	* VALES DE DESPENSA MENSUALES
COORDINADOR	2.5%	906.61	6,346.00	27,561.00	4.0%	942.88	6,600.00	28,663.00			1,576.00	
COORDINADOR DE SERVICIOS	2.5%	567.31	3,971.00	17,246.00	4.0%	590.00	4,130.00	17,936.00			986.00	
COMANDANTE DE SECCION	2.5%	525.70	3,680.00	15,981.40	4.0%	546.73	3,827.00	16,620.66			914.00	
SARGENTO 1°	2.5%	477.91	3,345.00	14,529.00	4.0%	497.03	3,479.00	15,110.00			831.00	
SARGENTO 2°	2.5%	434.47	3,041.00	13,208.00	4.0%	451.84	3,163.00	13,736.00			755.00	
BOMBERO, PARAMEDICO Ó TÉCNICO EN URGENCIAS	2.5%	412.39	2,887.00	12,537.00	4.0%	428.89	3,002.00	13,038.00			717.00	
	2.5%	394.97	2,765.00	12,007.00	4.0%	410.77	2,875.00	12,487.00			687.00	

* VALES DE DESPENSA VARIABLES:	\$420.00	\$323.00	\$379.00	\$414.00	\$420.00	\$598.00
AUMENTO EN 2020	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00	75.00
TOTAL MAS INCREMENTO EN VALES	\$495.00	\$398.00	\$454.00	\$489.00	\$495.00	\$673.00
AJUSTE A PESOS:	0.00	2.00	-4.00	1.00	0.00	2.00
TOTAL ACTUAL:	\$495.00	\$400.00	\$450.00	\$490.00	\$495.00	\$675.00

Fresnillo, Zac. A 30 de Diciembre de 2021



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2021

RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA) 4% (PRESUPUESTO 2022)

S M G 1º ENE-2022			INCREMENTO	SALARIOS 2021				INCREMENTO	SALARIOS 2022						
RAMO	RANGO	CATEGORIA		DIARIO		MENSUAL			DIARIO			MENSUAL			
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	
ADMINISTRATIVO	RA 10	A	2.5%	279.96	309.91	8,510.70	9,421.30	4%	291.16	306.73	322.31	8,851.13	9,324.64	9,798.15	
		B	2.5%	252.73	279.95	7,682.94	8,510.37	4%	262.84	276.99	291.14	7,990.25	8,420.52	8,850.78	
		C	2.5%	225.41	252.72	6,852.54	7,682.61	4%	234.43	248.63	262.83	7,126.65	7,558.28	7,989.91	
	AUXILIAR, AUXILIAR DE CAJERA (O), PROMOTOR DE CAPACITACIÓN Y CONFERENCIAS, SECRETARIA, INSPECTOR(A), RECAUDADOR(A), NOTIFICADOR(A), REPORTERO(A), FOTOGRAFO(A). ADMINISTRADOR DE ÁREA DEPORTIVA, ENCARGADO DE ÁREA DE DEPORTE, CHOFER ADMINISTRATIVO, ASISTENTE DE REGIDOR, AUXILIARES DE PROGRAMAS SOCIALES, ENCARGADO DE SONIDO.														
	RA 11	A	2.5%	198.36	225.40	6,030.04	6,852.21	4%	206.29	220.35	234.42	6,271.24	6,698.77	7,126.30	
		B	2.5%	174.85	198.35	5,315.36	6,029.71	4%	181.84	194.06	206.28	5,527.98	5,899.44	6,270.90	
		C	2.5%	141.70	174.84	4,307.68	5,315.04	22%	172.87	193.09	213.30	5,255.37	5,869.86	6,484.34	
	AUXILIAR DE OFICINA, AUXILIAR GENERAL, CHECADOR DE PERSONAL, AUXILIAR DE COCINA, ORIENTADORA COMUNITARIA, EJECUTOR FISCAL, INSPECTOR, RECAUDADOR, NOTIFICADOR, BIBLIOTECARIA(O) DE COMUNIDAD, INSTRUCTOR(A) DE MANUALIDADES, ENTRENADOR DEPORTIVO INFANTIL, APOYO ADMINISTRATIVO.														



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2022

RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA) (PRESUPUESTO 2022)

TABLA DE COMPENSACIONES MENSUALES: (PRESUPUESTO 2022)															
(SE OTORGARAN A DISCRECIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL ó DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERIA)															
2021					2022										
RANGO	CATEGORIAS	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	CAUSA, MOTIVO, CIRCUNSTANCIA Y OBJETIVO POR EL QUE SE OTORGA DICHA COMPENSACIÓN: POR HABER REALIZADO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO POR EL CUAL AMERITE OTORGAR DICHA PRESTACION CON EL FIN DE INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LA REALIZA o QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE CONLLEVA A LA REALIZACION DE UN OBJETIVO LOGRADO EN BENEFICIO DEL AREA	RAMO	RANGO	CATEGORIAS	MINIMA	MEDIA	MÁXIMA				
RA 4	A	11,441.00	13,393.00	15,345.00		DIRETIVOS DE INSTITUTOS Y ADMINISTRATIVOS		RA 4	A	11,899.00	13,929.00	15,959.00			
RA 5	A B C D E	6,890.00	9,165.50	11,441.00				RA 5	A B C D E	7,166.00	9,532.00	11,898.00			
RA 6-A	A	4,774.00	5,832.00	6,890.00				RA 6-A	A	4,774.00	5,832.00	6,890.00			
RA 6-B	B C	2,544.00	3,659.00	4,774.00				RA 6-B	B C	2,544.00	3,659.00	4,774.00			
RA 6	A B C	5,373.00	6,132.00	6,890.00				RA 6	A B C	5,588.00	6,377.00	7,166.00			
RA 7	A B C	4,114.00	4,744.00	5,373.00				RA 7	A B C	4,278.00	4,933.00	5,588.00			
RA 8	A B C	3,002.00	3,558.00	4,113.00				RA 8	A B C	3,122.00	3,700.00	4,278.00			
RA 9	A B C	2,355.00	2,679.00	3,002.00				RA 9	A B C	2,450.00	2,786.00	3,122.00			
RA 10	A B C	1,713.00	2,034.00	2,355.00				RA 10	A B C	1,782.00	2,116.00	2,450.00			
RA 11	A B C	1,077.00	1,325.00	1,713.00			RA 11	A B C	1,314.00	1,548.00	1,782.00				

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

ADMINISTRACION 2021-2024

TABULADOR GENERAL DE SALARIOS: DIARIO y MENSUAL 2022



RAMO ADMINISTRATIVO.- SINDICALIZADOS (PRESUPUESTO 2022)

SMG 1º ENE-2021			SALARIOS 2021					SALARIOS 2022						
RAMO	RANGO	CATEGORIA	% INCREMENTO	DIARIOS		MENSUALES		% INCREMENTO	DIARIOS			MENSUALES		
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
RA 5	A		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		N/A
	B		3.5%	1,606.89	1,824.45	48,849.56	55,463.18	4.0%	1,671.17	1,784.30	1,897.42	50,803.55	54,242.63	57,681.71
	C		3.5%	1,473.32	1,606.88	44,788.91	48,849.24	4.0%	1,532.25	1,601.71	1,671.16	46,580.46	48,691.84	50,803.21
CONTRALOR MUNICIPAL, DIRECTORES, COORDINADORES Y SUB-COORDINADORES DE AREA														
RA 6	A		3.5%	1,109.86	1,473.31	33,739.70	44,788.59	4.0%	1,154.25	1,343.25	1,532.24	35,089.29	40,834.71	46,580.13
	B		3.5%	1,076.78	1,109.85	32,734.04	33,739.38	4.0%	1,119.85	1,137.05	1,154.24	34,043.40	34,566.18	35,088.96
	C		3.5%	1,046.91	1,076.77	31,826.01	32,733.72	4.0%	1,088.78	1,104.31	1,119.84	33,099.05	33,571.06	34,043.07
ENCARGADA DEL ÁREA DE NÓMINAS, ASISTENTE DE NÓMINAS, ENCARGADO DEL AREA DE PERSONAL COORDINADOR DE VEHÍCULOS DIF, JEFE DE UNIDAD ó TITULAR DE ÁREA O DEPARTAMENTO, SUPERVISOR DE OBRAS, ENCARGADO DE INFORMES Y CONTROL PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.														
RA 7	A		3.5%	899.63	1,046.90	27,348.61	31,825.68	4.0%	935.61	1,012.19	1,088.77	28,442.56	30,770.63	33,098.71
	B		3.5%	829.35	899.61	25,212.33	27,348.29	4.0%	862.53	899.06	935.60	26,220.83	27,331.52	28,442.22
	C		3.5%	759.06	829.34	23,075.40	25,212.01	4.0%	789.42	825.97	862.52	23,998.42	25,109.45	26,220.49
JEFE DE UNIDAD O ÁREA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR JURÍDICO, ENCARGADO DE ÁREA ó DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE PROGRAMA, CAJERA(O), ASESOR JURÍDICO, PSICÓLOGO(A), TRABAJADOR(A) SOCIAL, TOPÓGRAFO PROFESIONAL, ENCARGADO DE ISSSTEZAC, ENCARGADA DE ARCHIVO Y PLANTILLAS LABORALES, ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES, SUPERVISOR DE OBRA CALIFICADO, AUXILIAR,														
RA 8	A		3.5%	688.78	759.05	20,938.80	23,075.08	4.0%	716.33	752.87	789.41	21,776.35	22,887.22	23,998.08
	B		3.5%	618.48	688.77	18,801.87	20,938.47	4.0%	643.22	679.77	716.32	19,553.94	20,664.98	21,776.01
	C		3.5%	581.85	618.47	17,688.36	18,801.54	4.0%	605.13	624.17	643.21	18,395.90	18,974.75	19,553.60
JEFE DE UNIDAD, ÁREA ó DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, PSICÓLOGA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR GENERAL, REPORTERO, SUPERVISOR DE OBRA, COORDINADORA DE ÁREA DE PSICOLOGÍA, FOTÓGRAFO, SECRETARIA, ENCARGADO DE EQUIPO DE COMPUTO, PSICÓLOGA LABORAL, AUXILIAR CONTABLE, ENCARGADO DE PRESUPUESTO URBANO, ASESOR JURÍDICO.														
RA 9	A		3.5%	526.55	581.84	16,007.06	17,688.03	4.0%	547.61	576.36	605.12	16,647.34	17,521.45	18,395.55
	B		3.5%	482.05	526.54	14,654.38	16,006.73	4.0%	501.33	524.47	547.60	15,240.56	15,943.78	16,647.00
	C		3.5%	437.71	482.04	13,306.36	14,654.05	4.0%	455.22	478.27	501.32	13,838.61	14,539.41	15,240.21
JEFE DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, COORDINADOR DE DISCAPACIDAD, SECRETARIA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR, PROMOTOR(A), INSPECTOR(A), AUXILIAR DE ELECTRICISTA, DIBUJANTE, PROMOTOR INFANTIL, COORDINADOR(A) OPERATIVA, REPRESENTANTE MUNICIPAL DE INAPAM, ENC. DEL MODULO DE SERVICIOS DIGITALES, INSTRUCTORA DE COCINA, ASESOR JURÍDICO, CAJERA(O), DIBUJANTE.														
RA 10	A		3.5%	405.28	437.70	12,320.48	13,306.02	4.0%	421.49	438.35	455.21	12,813.30	13,325.78	13,838.26
	B		3.5%	375.27	405.27	11,408.29	12,320.15	4.0%	390.28	405.88	421.48	11,864.62	12,338.79	12,812.95
	C		3.5%	330.23	375.26	10,039.02	11,407.96	4.0%	343.44	366.86	390.27	10,440.58	11,152.43	11,864.28
ASESOR JURÍDICO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RECEPCIONISTA, PSICÓLOGA, AUXILIAR DE BIBLIOTECA ó BIBLIOTECARIA, AUXILIAR GENERAL, AUX. DE CAFETERÍA, SECRETARIA, INSPECTOR(A), COORDINADOR DE ALMACÉN, COORDINADORA DE TALLERES, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, SOLDADOR, CHOFER ADMINISTRATIVO, INSTRUCTORA DE BELLEZA														

D M I N I S T R A T I V O

A

RA 11	A	3.5%	294.80	330.22	8,961.86	10,038.69	4.0%	306.59	325.01	343.43	9,320.33	9,880.28	10,440.23
	B	3.5%	259.39	294.79	7,885.36	8,961.52	4.0%	269.76	288.17	306.58	8,200.77	8,760.38	9,319.99
	C	3.5%	228.65	259.38	6,950.93	7,885.03	4.0%	237.80	253.77	269.75	7,228.97	7,714.70	8,200.43

AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECRETARIA, AUXILIAR DE OFICINA, AUXILIAR GENERAL, INSTRUCTORA DE BELLEZA, AUXILIAR DE BIBLIOTECA ó BIBLIOTECARIA, INSTRUCTORA ó MAESTRA DE MANUALIDADES, INSTRUCTORA DE BELLEZA, AUXILIAR DE COCINA, INSPECTOR,

RA 12	A	3.5%	200.29	228.64	6,088.87	6,950.60	4.0%	208.30	223.04	237.78	6,332.43	6,780.53	7,228.62
	B	3.5%	176.55	200.28	5,367.22	6,088.54	4.0%	183.62	195.95	208.29	5,581.91	5,957.00	6,332.08
	C	3.5%	144.47	176.54	4,391.97	5,366.89	4.0%	150.25	166.93	183.60	4,567.65	5,074.61	5,581.57
	D	3.5%	123.22	144.46	3,745.89	4,391.63	SMG	141.70	145.61	149.52	4,307.68	4,426.51	4,545.34

APOYO ADMINISTRATIVO, INSTRUCTOR(A) DE: (REPOSTERÍA, MANUALIDADES, BISUTERÍA, COCINA, CORTE Y CONFECCIÓN, BELLEZA y AEROBIC'S

TABLA DE COMPENSACIONES MENSUALES:
(SE OTORGARAN A DISCRECIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL ó DIRECTOR DE FINANZAS Y TESORERÍA)

ADMINISTRATIVOS

MINIMA	MEDIA	MAXIMA
#####	12,531.50	13,866.00
#####	9,577.00	11,197.00
#####	6,862.50	7,956.00
#####	5,096.00	5,769.00
#####	3,874.50	4,422.00
#####	2,918.50	3,327.00
#####	2,124.00	2,510.00
936.00	1,229.00	1,522.00

TABLA DE COMPENSACIONES MENSUALES:

(SE OTORGARAN A DISCRECIÓN DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL ó DIRECTOR DE FINANZAS)

ADMINISTRATIVOS

RANGO	CATEGORIA	MINIMA	MEDIA	MAXIMA
RA 5	B C	7,651.00	7,998.00	9,475.00
RA 6	A B C	5,437.00	5,678.00	7,651.00
RA 7	A B C	3,942.00	4,490.00	5,437.00
RA 8	A B C	3,022.00	3,394.00	3,941.99
RA 9	A B C	2,273.00	2,619.00	3,022.00
RA 10	A B C	1,715.00	2,027.00	2,273.00
RA 11	A B C	1,187.00	1,439.00	1,715.00
RA 12	A B C D	718.00	834.00	1,187.00

CAUSA , MOTIVO O CIRCUNSTANCIA POR EL QUE SE OTORGAN LAS COMPENSACIONES:

POR HABER REALIZADO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO EL CUAL AMERITE OTORGAR DICHA PRESTACIÓN, ESTO CON EL FÍN DE RETRIBUIR E INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LO REALIZÓ ó QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE CONLLEVA A LA REALIZACIÓN DE UN OBJETIVO LOGRADO PARA EL BIEN DEL ÁREA, DEPARTAMENTO ó DIRECCIÓN Y QUE COMO RESULTADO BENEFICIE A LA CIUDADANÍA.

RS 1 A	1	3.5%	803.42	856.98	24,423.93	26,052.19	4.0%	835.56	863.41	891.26	25,400.89	26,247.58	27,094.28
	2	3.5%	749.86	803.41	22,795.67	24,423.60	4.0%	779.85	807.70	835.54	23,707.49	24,554.02	25,400.55
	3	3.5%	696.30	749.85	21,167.41	22,795.34	4.0%	724.15	751.99	779.84	22,014.10	22,860.63	23,707.16
SUPERVISOR DE CUADRILLA, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, INSPECTOR,													
RS 2 B	1	3.5%	621.31	696.29	18,887.84	21,167.08	4.0%	646.16	685.15	724.14	19,643.35	20,828.56	22,013.76
	2	3.5%	578.46	621.30	17,585.23	18,887.51	4.0%	601.60	623.88	646.15	18,288.64	18,965.83	19,643.01
	3	3.5%	535.61	578.45	16,282.62	17,584.90	4.0%	557.04	579.31	601.59	16,933.92	17,611.11	18,288.30
COORDINADOR DE PERSONAL OPERATIVO, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, AYUDANTE DE MECANICO, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, AUXILIAR OPERATIVO, PEON,													
RS 3 C	1	3.5%	510.49	535.60	15,518.77	16,282.29	4.0%	530.91	543.97	557.03	16,139.52	16,536.55	16,933.59
	2	3.5%	476.90	510.47	14,497.71	15,518.44	4.0%	495.97	513.43	530.89	15,077.61	15,608.40	16,139.18

10

OPERATIVO	3	3.5%	443.06	476.89	13,469.01	14,497.37	4.0%	460.78	478.37	495.96	14,007.77	14,542.52	15,077.27	
	ELECTRICISTA, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, MECANICO, PEON, JARDINERO OPERATIVO ESPECIALIZADO, CHOFER, ENDEREZADOR.													
	RS 1	A	3.5%	413.11	443.05	12,558.55	13,468.68	4.0%	429.63	445.20	460.77	13,060.90	13,534.16	14,007.42
		B	3.5%	382.52	405.27	11,628.74	12,320.15	4.0%	397.83	409.65	421.48	12,093.89	12,453.42	12,812.95
		C	3.5%	342.89	375.26	10,423.84	11,407.96	4.0%	356.61	373.44	390.27	10,840.80	11,352.54	11,864.28
	ENCARGADO DE ALMACEN, OPERADOR DE MAQUINARIA, COORDINADOR(A), CHOFER, AUX ELECTRICISTA, PINTOR, INTENDENTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, ENCARGADO DE PANTEON, AUX. OPERATIVO, BARRENDERO													
	RS 2	A	3.5%	297.55	336.38	9,045.51	10,225.90	4.0%	309.45	329.64	349.83	9,407.33	10,021.13	10,634.94
		B	3.5%	261.83	297.54	7,959.71	9,045.17	4.0%	272.31	290.87	309.44	8,278.10	8,842.54	9,406.98
		C	3.5%	230.80	261.82	7,016.33	7,959.38	4.0%	240.03	256.16	272.29	7,296.98	7,787.37	8,277.76
	AUXILIAR DE ALMACEN, INTENDENTE, COORDINADORA DE CUADRILLA, PEON, BARRENDERA (O), AUXILIAR OPERATIVO., VELADOR, DRENAJERO, CHOFER, DESPACHADOR DE PIPAS, JARDINERO, ARREADOR DE GANADO, PINTOR,													
	RS 3	A	3.5%	215.70	230.79	6,557.25	7,015.99	4.0%	224.33	232.17	240.02	6,819.54	7,058.08	7,296.63
		B	3.5%	198.72	215.69	6,041.07	6,556.91	4.0%	206.67	215.49	224.32	6,282.71	6,550.95	6,819.19
		C	3.5%	181.83	198.71	5,527.55	6,040.74	4.0%	189.10	197.88	206.66	5,748.65	6,015.51	6,282.37
		D	3.5%	148.94	181.82	4,527.73	5,527.22	4.0%	154.90	171.99	189.09	4,708.84	5,228.58	5,748.31
		E	3.5%	123.22	148.93	3,745.89	4,527.40	SMG	141.70	147.18	152.65	4,307.68	4,474.13	4,640.59
	PEON, BARRENDERA(O), INTENDENTE, CAMPANERO, AUXILIAR GENERAL, VELADOR, AYUDANTE, PERSONAL DE APOYO													

Fresnillo, Zac., 30 de diciembre del 2021